

015 RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

NORMAS:

20301/015-01

- La Dirección General de Personal apoyará a las dependencias proporcionándoles candidatas y candidatos debidamente evaluadas(os) de acuerdo a los requisitos de la Cédula de Identificación del Puesto y Perfil de Competencias, para ser consideradas(os) a ocupar las vacantes.

20301/015-02

- Las dependencias a través de sus coordinaciones administrativas o equivalentes, o bien el SUTEYM por medio de su Secretaría de Escalafón e Inserción Laboral, tienen la posibilidad de proponer hasta tres aspirantes a ocupar la plaza vacante definitiva.

20301/015-03

- Cuando el resultado de la evaluación de las o los aspirantes propuestas(os) de acuerdo a la norma anterior, no sea satisfactorio, será la Dirección General de Personal quien proponga a las o a los aspirantes integrados en la Cartera de Candidatas y Candidatos, en segundo término a las o a los solicitantes que acuden directamente a esta Dirección General y en tercera instancia a las y a los seleccionadas(os) mediante un proceso de reclutamiento.

20301/015-04

- Las dependencias solicitarán a la Dirección General de Personal la aplicación de exámenes de evaluación a las y a los aspirantes a ocupar un puesto de los niveles 1 al 23 y el reporte de evaluación deberá remitirse al área solicitante en un plazo no mayor de 15 a 20 días hábiles posteriores a su aplicación, toda vez que es requisito para ingresar a laborar obtener un resultado viable en la evaluación de psicometría y aprobado en el examen de conocimientos.

ELABORA

AUTORIZA

Lic. Marco Antonio Cabrera Acosta
Director General de Personal

Lic. Mario Alberto Quezada Aranda
Subsecretario de Administración

FECHA DE EMISIÓN:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

III/015-01

MAYO DE 1996

MAYO DE 2017

SUSTITUYE A:

III/015-01